

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 32808/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

**Asunto del Expediente:** CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL ÁMBITO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL ÁMBITO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS

**Expediente:** 32808/2025

**Convocatoria:** Subvenciones a entidades del Tercer Sector del Ejercicio 2025

**Primero.-** Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 8 de 14 de enero de 2026, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector en el ámbito social del Ayuntamiento de Mijas.

**Segundo.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se ha procedido a la revisión de la documentación aportada por las entidades solicitantes, constatándose que no reúnen la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, por lo que procede requerirlas para que procedan a la subsanación de las deficiencias observadas.

**Tercero.-** Las deficiencias detectadas se recogen en el **Anexo I** que se acompaña al presente documento, con indicación individualizada de las mismas para cada entidad solicitante.

**Cuarto.-** Resulta de aplicación el apartado cuarto del artículo décimo de la convocatoria, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Requerir a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo I para que, en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente requerimiento EN EL Tablón de Anuncios de la Sede electrónica, procedan a la



subsanción de las deficiencias detectadas, aportando la documentación que en cada caso proceda.

**Segundo.-** Advertir a las entidades interesadas que de no atender el presente requerimiento en el plazo concedido, cuando la subsanción afecte a requisitos de la solicitud o de la documentación exigida para la admisión (**A**), se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Cuando la subsanción afecte a la documentación justificativa de la actividad o proyecto subvencionado (**J**), y siempre que la actividad subvencionada resulte acreditada, se estará a lo dispuesto en el artículo decimocuarto, apartado cuarto, de la convocatoria, procediéndose, en su caso, a la aplicación de los criterios de graduación del incumplimiento, lo que podrá dar lugar a la minoración proporcional de la subvención en función del grado de cumplimiento.

En particular, la falta de subsanción en relación a la justificación podrá determinar la pérdida total del derecho al cobro cuando suponga la imposibilidad de acreditar la realización de la actividad o el cumplimiento de la finalidad de la subvención, de conformidad con lo previsto en el citado artículo de la convocatoria.

**Tercero.-** Señalar que la subsanción deberá limitarse a la corrección de las deficiencias detectadas, **no pudiendo implicar modificación sustancial de la solicitud ni, en particular, el incremento del importe de la subvención inicialmente solicitada**, que en todo caso actúa como límite máximo, sin perjuicio de su posible minoración conforme a las bases reguladoras.

Se recomienda la numeración correlativa de los documentos justificativos aportados, a fin de facilitar su identificación y su correspondencia con la relación de gastos incluida en la cuenta justificativa.

Se recuerda que, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo, apartado 3, de la convocatoria, **únicamente serán subvencionables los gastos efectivamente realizados y pagados dentro del ejercicio 2025, quedando excluidos aquellos que no hayan sido abonados en dicho período**. No obstante, se admitirán los gastos correspondientes a cotizaciones a la Seguridad Social vinculadas a las nóminas del mes de diciembre de 2025 cuyo abono se realice en el mes de enero de 2026, al tratarse de gastos devengados en el período subvencionable y cuyo pago se efectúa conforme al calendario legalmente establecido.

**Cuarto.-** La publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncios municipal surtirá los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015.

Las subsanciones deberán presentarse mediante registro electrónico en la sede electrónica, dirigidos al expediente que consta en el encabezamiento.



En Mijas, a la fecha digitalmente referenciada

LA CONCEJALA DE DEPORTES, CEMENTERIO, INCLUSIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO

FDO. MARÍA FRANCISCA ALARCÓN LEIVA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





**Anexo I. Requerimiento de subsanación conjunta en el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector del ámbito social del Ayuntamiento de Mijas.**

EXPEDIENTE	REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	LÍNEA	DEFICIENCIA A SUBSANAR
32808/2025.01	2026-E-RE-2024	AFA FUENGIROLA - MIJAS COSTA	3	<p>(A) Falta aportación del Anexo IV.</p> <p>(A) No se acredita encontrarse al corriente con la Seguridad Social (Se aporta certificado positivo).</p> <p>(A) No se aporta certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento ni se autoriza su consulta.</p> <p>(A) No se aporta certificado de inscripción y datos actualizados del Registro Municipal de Asociaciones ni se autoriza su consulta.</p> <p>(J) No se aporta memoria de actuación justificativa.</p> <p>(J) No se aportan facturas o documentos justificativos.</p> <p>(J) No se aportan justificantes de pago.</p> <p>(J) Existen posibles errores en la cuenta justificativa (Anexo VI), al apreciarse discordancia entre la fecha de la factura nº 1-1354 y la fecha de pago que se hace constar. Solo serán subvencionables gastos realizados y pagados en el ejercicio 2025 (art. 2.3 convocatoria).</p> <p>(J) Caso de ser necesarios, no se aportan Modelos 111 y 190.</p> <p>(J) Caso de ser necesarios, no se aportan justificantes de pago de los Modelos 111</p> <p>(J) No se acredita la no inclusión de impuestos indirectos recuperables.</p> <p>(J) No se acredita el carácter veraz de la documentación y el lugar donde se encuentra custodiada.</p>

Cód. Validación: AGE37KKYP9G69EG72JKW58A  
 Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde el Portal de Publicaciones



EXPEDIENTE	REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	LÍNEA	DEFICIENCIA A SUBSANAR
32808/2025.02	2026-E-RE-2617	ADIMI	1	<p>(A) No se aporta certificado de titularidad de cuenta bancaria (el documento aportado no resulta válido).</p> <p>(A) No se aporta certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento ni se autoriza su consulta (el documento aportado no resulta válido).</p> <p>(A) No se aporta certificado de inscripción y datos actualizados del Registro Municipal de Asociaciones ni se autoriza su consulta (el documento aportado no resulta válido).</p> <p>(J) La cuenta justificativa está incompleta (consta entre la documentación una nómina de mayo, que no se refleja en la relación) y contiene errores (entre otros, incluye importes de seguros que no se corresponden con la proporción del periodo de ejecución). El importe solicitado según Anexo I no coincide con el importe imputado a la subvención según el Anexo VI.</p> <p>(J) No se aportan facturas o documentos justificativos.</p> <p>(J) No se aportan justificantes de pago de las facturas. Existen discrepancias en el pago de la nómina de enero. Debe justificarse.</p> <p>(J) No se acredita la no inclusión de impuestos indirectos recuperables.</p> <p>(J) No se acredita el carácter veraz de la documentación y el lugar donde se encuentra custodiada.</p>
32808/2025.03	2026-E-RE-3076	ADIMI	4	<p>(A) No se aporta certificado de titularidad de cuenta bancaria (el documento aportado no resulta válido).</p> <p>(A) No se aporta certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento ni se autoriza su consulta (el documento aportado no resulta válido).</p> <p>(A) No se aporta certificado de inscripción y datos actualizados del Registro Municipal de Asociaciones ni se autoriza su consulta (el documento aportado no resulta válido).</p> <p>(J) La cuenta justificativa contiene posibles errores (Vg. de la nómina del mes de mayo del psicólogo se desprende un coste diferente al que consta en cuenta justificativa).</p> <p>(J) No se aportan documentos RNT y RLC correspondientes al mes de diciembre.</p> <p>(J) No se aportan justificantes de pago de la Seguridad Social del mes de diciembre.</p> <p>(J) No se acredita la no inclusión de impuestos indirectos recuperables.</p> <p>(J) No se acredita el carácter veraz de la documentación y el lugar donde se encuentra custodiada.</p>

Cód. Validación: A9E372KX9C0E7X7K0655  
 Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/Portal/Inicio.aspx  
 Documento firmado electrónicamente por el Ayuntamiento de Mijas



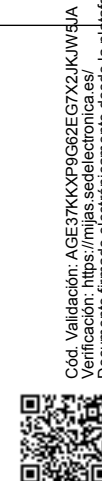
EXPEDIENTE	REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	LÍNEA	DEFICIENCIA A SUBSANAR
32808/2025.04	2026-E-RE-3560	ADIMI	3	<p>(A) No se aporta certificado de titularidad de cuenta bancaria (el documento aportado no resulta válido).</p> <p>(A) No se aporta certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento ni se autoriza su consulta (el documento aportado no resulta válido).</p> <p>(A) No se aporta certificado de inscripción y datos actualizados del Registro Municipal de Asociaciones ni se autoriza su consulta (el documento aportado no resulta válido).</p> <p>(J) La cuenta justificativa contiene posibles errores (Vg. de la nómina del mes de marzo se desprende un coste diferente al que consta en cuenta justificativa).</p> <p>(J) No se aportan documentos RNT y RLC correspondientes al mes de diciembre.</p> <p>(J) No se aportan justificantes de pago de la Seguridad Social del mes de diciembre.</p> <p>(J) No se acredita la no inclusión de impuestos indirectos recuperables.</p> <p>(J) No se acredita el carácter veraz de la documentación y el lugar donde se encuentra custodiada.</p>
32808/2025.05	2026-E-RE-3719	APAFFER	2	<p>(A) No se aporta certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento ni se autoriza su consulta.</p> <p>(A) No se aporta certificado de inscripción y datos actualizados del Registro Municipal de Asociaciones ni se autoriza su consulta (el documento aportado no resulta válido).</p> <p>(J) No se aporta memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos.</p> <p>(J) No se acredita la no inclusión de impuestos indirectos recuperables (el documento aportado no consta firmado).</p> <p>(J) No se acredita el carácter veraz de la documentación y el lugar donde se encuentra custodiada (el documento aportado no consta firmado).</p>



Cód. Validación: AGE37KKYP9G69EG7X2JKUW5S  
 Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublicoPF



EXPEDIENTE	REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	LÍNEA	DEFICIENCIA A SUBSANAR
32808/2025.08	2026-E-RE-5187	ADIMI	2	<p>(A) No se aporta Anexo IV.</p> <p>(A) No se aporta certificado de titularidad de cuenta bancaria (el documento aportado no resulta válido).</p> <p>(A) No se aporta certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento ni se autoriza su consulta (el documento aportado no resulta válido).</p> <p>(A) No se aporta certificado de inscripción y datos actualizados del Registro Municipal de Asociaciones ni se autoriza su consulta (el documento aportado no resulta válido).</p> <p>(J) Se detectan discrepancias entre los importes reflejados en la cuenta justificativa y los que resultan de los justificantes aportados, sin que se justifique dicha diferencia (Vg. nómina LVL mayo o factura abril Endesa).</p> <p>(J) Se aportan documentos justificativos de gasto que no se encuentran incluidos en la cuenta justificativa y de los que no se justifica el pago.</p> <p>(J) Se han incluido en la cuenta justificativa facturas no aportadas (Vg. factura de agosto Seguridad).</p> <p>(J) No se justifica el pago de las facturas de TCS.</p> <p>(J) Los contratos de trabajo aportados no corresponden a las personas imputadas a la subvención.</p> <p>(J) No se aportan documentos RNT y RLC correspondientes al mes de diciembre.</p> <p>(J) No se aportan justificantes de pago de la Seguridad Social del mes de diciembre.</p> <p>(J) No se acredita la no inclusión de impuestos indirectos recuperables.</p> <p>(J) No se acredita el carácter veraz de la documentación y el lugar donde se encuentra custodiada.</p>

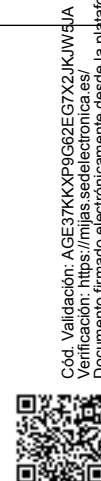


EXPEDIENTE	REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	LÍNEA	DEFICIENCIA A SUBSANAR
32808/2025.09	2026-E-RE-5347	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1	<p>(A) No se aporta certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento ni se autoriza su consulta.</p> <p>(A) No se aporta certificado de inscripción y datos actualizados del Registro Municipal de Asociaciones ni se autoriza su consulta (el documento aportado no resulta válido).</p> <p>(J) Se detectan discrepancias entre los importes reflejados en la cuenta justificativa y los que resultan de los justificantes aportados, sin que se justifique dicha diferencia (Vg. nóminas PW febrero, RCR febrero, MCBT febrero, MELM marzo, RCR abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre, diciembre, PW diciembre, MELM diciembre, RMRC diciembre o gastos MCBT.)</p> <p>(J) El Anexo V parece contener errores en su cumplimentación, al constar facturas que no se imputan a la subvención.</p> <p>(J) No se aporta Modelo 190.</p> <p>(J) No se acredita la no inclusión de impuestos indirectos recuperables.</p> <p>(J) No se acredita el carácter veraz de la documentación y el lugar donde se encuentra custodiada.</p>



Cód. Validación: AGE37KKYP9G69EG7X2JKUW5JA  
 Verificación: <https://mijas.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14

EXPEDIENTE	REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	LÍNEA	DEFICIENCIA A SUBSANAR
32808/2025.10	2026-E-RE-5391	AFAM	1	<p>(A) No aporta Anexo IV.</p> <p>(A) No aporta CIF de la entidad.</p> <p>(A) No aporta documentación acreditativa de la representación.</p> <p>(A) No aporta documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.</p> <p>(A) No aporta documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria.</p> <p>(A) No se aporta certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento ni se autoriza su consulta.</p> <p>(A) No se aporta certificado de inscripción y datos actualizados del Registro Municipal de Asociaciones ni se autoriza su consulta.</p> <p>(A) La memoria descriptiva del proyecto parece contener errores en la temporalización del proyecto.</p> <p>(J) No se aporta memoria de actuación justificativa.</p> <p>(J) Parecen existir errores en la cumplimentación del Anexo VI, pues se imputan al proyecto importes superiores al gasto.</p> <p>(J) No se aportan las nóminas ni sus justificantes de pago.</p> <p>(J) No se aportan modelos RLC y RNT.</p> <p>(J) No se aporta justificante de pago de Seguridad Social.</p> <p>(J) No se aportan Modelos 111.</p> <p>(J) No se aportan justificantes de pago de los Modelos 111.</p> <p>(J) No se aporta Modelo 190.</p> <p>(J) No se acredita la no inclusión de impuestos indirectos recuperables.</p> <p>(J) No se acredita el carácter veraz de la documentación y el lugar donde se encuentra custodiada.</p>



EXPEDIENTE	REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	LÍNEA	DEFICIENCIA A SUBSANAR
32808/2025.11	2026-E-RE-5393	AFAM	2	<p>(A) No aporta Anexo IV.</p> <p>(A) No aporta CIF de la entidad.</p> <p>(A) No aporta documentación acreditativa de la representación.</p> <p>(A) No aporta documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.</p> <p>(A) No aporta documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria.</p> <p>(A) No se aporta certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento ni se autoriza su consulta.</p> <p>(A) No se aporta certificado de inscripción y datos actualizados del Registro Municipal de Asociaciones ni se autoriza su consulta.</p> <p>(A) La memoria descriptiva del proyecto parece contener errores.</p> <p>(J) La memoria justificativa no contiene elementos necesarios como beneficiarios, actividades realizadas, objetivos cumplidos...</p> <p>(J) La cuenta justificativa contiene posibles errores de transcripción y de cálculo. No constan todos los gastos presentados.</p> <p>(J) El Anexo V parece contener divergencias con el resto de la documentación presentada.</p> <p>(J) No se justifica el pago de todas las nóminas aportadas.</p> <p>(J) No se aportan modelos RLC y RNT.</p> <p>(J) No se aporta justificante de pago de Seguridad Social.</p> <p>(J) No se aportan Modelos 111.</p> <p>(J) No se aportan justificantes de pago de los Modelos 111.</p> <p>(J) No se aporta Modelo 190.</p> <p>(J) No se acredita la no inclusión de impuestos indirectos recuperables.</p> <p>(J) No se acredita el carácter veraz de la documentación y el lugar donde se encuentra custodiada.</p>



Cód. Validación: AGE37KKYP9G69EG7X2JKUW53  
 Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14

EXPEDIENTE	REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	LÍNEA	DEFICIENCIA A SUBSANAR
32808/2025.12	2026-E-RE-5395	AFAM	3	<p>(A) No aporta Anexo IV.</p> <p>(A) No aporta CIF de la entidad.</p> <p>(A) No aporta documentación acreditativa de la representación.</p> <p>(A) No aporta documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.</p> <p>(A) No aporta documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria.</p> <p>(A) No se aporta certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento ni se autoriza su consulta.</p> <p>(A) No se aporta certificado de inscripción y datos actualizados del Registro Municipal de Asociaciones ni se autoriza su consulta.</p> <p>(A) La memoria descriptiva no contiene una descripción detallada de la actividad, no se determina qué profesionales son precisos en cada sesión, ni se explica la contratación de distintos profesionales en distintos momentos del año. Tampoco establece los beneficiarios.</p> <p>(J) No se aporta memoria de actuación justificativa.</p> <p>(J) La cuenta justificativa contiene posibles errores de transcripción y de cálculo. El importe total imputable a la subvención no se corresponde con la suma de los justificantes relacionados.</p> <p>(J) No se aporta nómina de julio, ni su justificante de pago, aunque sí consta en la relación de gastos.</p> <p>(J) No se aportan modelos RLC y RNT.</p> <p>(J) No se aporta justificante de pago de Seguridad Social.</p> <p>(J) No se aportan Modelos 111.</p> <p>(J) No se aportan justificantes de pago de los Modelos 111.</p> <p>(J) No se aporta Modelo 190.</p> <p>(J) No se acredita la no inclusión de impuestos indirectos recuperables.</p> <p>(J) No se acredita el carácter veraz de la documentación y el lugar donde se encuentra custodiada.</p>
32808/2025.13	2026-E-RE-5422	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	4	<p>(A) No se aporta certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento ni se autoriza su consulta.</p> <p>(A) No se aporta certificado de inscripción y datos actualizados del Registro Municipal de Asociaciones ni se autoriza su consulta.</p> <p>(J) No se aporta Anexo VI debidamente cumplimentado.</p> <p>(J) No se justifica el pago de las nóminas.</p> <p>(J) No se aporta Modelo 190.</p>



EXPEDIENTE	REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	LÍNEA	DEFICIENCIA A SUBSANAR
32808/2025.14	2026-E-RE-5431	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2	<p>(A) No se aporta certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento ni se autoriza su consulta.</p> <p>(A) No se aporta certificado de inscripción y datos actualizados del Registro Municipal de Asociaciones ni se autoriza su consulta.</p> <p>(J) La cuenta justificativa contiene posibles errores de transcripción y de cálculo (entre otros, la suma de suministros y servicios básicos en sede no corresponde o cálculo incorrecto de porcentajes de imputación).</p> <p>(J) No se aportan todas las facturas (Vg. teléfono febrero y diciembre). Algunas de las facturas no están completas.</p> <p>(J) No se justifica al pago de todos los justificantes relacionados (Vg. teléfono febrero y diciembre, alquiler fotocopiadora noviembre, alarma marzo y abril, agua potable diciembre)</p> <p>(J) No se aporta Anexo VI debidamente cumplimentado.</p> <p>(J) El Anexo V parece no estar cumplimentado correctamente, según los datos que se desprenden de la documentación aportada.</p>
32808/2025.15	2026-E-RE-5437	AFESOL	1	<p>(A) Existen discrepancias entre el periodo de ejecución que consta en la memoria y el que consta en el Anexo VI.</p> <p>(J) Hay justificantes que arrojan un importe diferente al que consta en la Cuenta justificativa (Vg. 12, 16, 32 y 34). Deberá justificarse.</p> <p>(J) Se aportan justificantes que no constan en la Cuenta justificativa (Vg. nómina septiembre de BAB).</p>
32808/2025.16	2026-E-RE-5438	AFESOL	3	<p>(A) Existen discrepancias entre el periodo de ejecución que consta en la memoria y el que consta en el Anexo VI.</p> <p>(J) Hay justificantes que arrojan un importe diferente al que consta en la Cuenta justificativa. Deberá justificarse.</p>



EXPEDIENTE	REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	LÍNEA	DEFICIENCIA A SUBSANAR
32808/2025.17	2026-E-RE-5648	AIVOMI	2	<p>(A) No aporta certificado de encontrarse la corriente con la Seguridad Social.</p> <p>(A) No aporta certificado de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria.</p> <p>(A) No se aporta certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento ni se autoriza su consulta.</p> <p>(A) No se aporta certificado de inscripción y datos actualizados del Registro Municipal de Asociaciones ni se autoriza su consulta.</p> <p>(J) No se aportan todos los justificantes de gasto que se incluyen en la cuenta justificativa.</p> <p>(J) No se aportan todos los justificantes de pago.</p> <p>(J) No se acredita la no inclusión de impuestos indirectos recuperables.</p> <p>(J) No se acredita el carácter veraz de la documentación y el lugar donde se encuentra custodiada.</p> <p>(J) Existen errores de transcripción en el Anexo VI (Vg. just. 47 y 48)</p> <p>(J) No se aporta la póliza del Seguro cuyo gasto pretende imputarse.</p>

(A) Requisito de admisión

(J) Requisito de justificación

*\*De conformidad con la naturaleza del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva con previa justificación, no se requiere en este momento la aportación de aquella documentación vinculada al cumplimiento de obligaciones que únicamente resultan exigibles tras la concesión o el pago de la subvención. En particular, no será objeto de requerimiento en esta fase:*

- *La documentación acreditativa del cumplimiento de las medidas de publicidad de la subvención.*
- *La certificación o declaración relativa a la anotación en la contabilidad del ingreso de la subvención.*

*Dicha documentación podrá ser exigida, en su caso, en fases posteriores del procedimiento o en el marco de las actuaciones de comprobación y control.*



Cód. Validación: A6E37KKY3669EG7X2JKUW5JA  
Verificación: <https://mijas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma

Public. Gestiona | Página 14 de